

Nombre de la empresa

## DECLARACIÓN CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALS

Fecha 00/08/2024

\_\_\_\_\_ S.L. , en su firme compromiso con la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo, establece la presente declaración contra el blanqueo de capitales, de conformidad con la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores.

### 1. Identificación y Evaluación de Riesgos:

\_\_\_\_\_ S.L. se compromete a realizar evaluaciones periódicas de riesgos relacionados con el blanqueo de capitales, identificando y analizando posibles amenazas en las operaciones comerciales. Esta evaluación se utilizará para ajustar y fortalecer los procedimientos internos de prevención.

### 2. Políticas y Procedimientos Internos:

La empresa establecerá y mantendrá políticas y procedimientos internos efectivos que aborden específicamente la prevención del blanqueo de capitales. Estos incluirán procesos claros para la debida diligencia en las transacciones, identificación y verificación de clientes, y reporte de actividades sospechosas.

### 3. Formación y Concienciación:

\_\_\_\_\_ S.L. se compromete a proporcionar formación periódica a sus empleados, asegurando una comprensión sólida de las prácticas y riesgos relacionados con el blanqueo de capitales. Esto incluirá la identificación de señales de alerta y la importancia de cumplir con las políticas establecidas.

### 4. Colaboración con Autoridades y Partes Interesadas:

La empresa colaborará activamente con las autoridades competentes y otras partes interesadas en la lucha contra el blanqueo de capitales. Esto implica la pronta comunicación de cualquier actividad sospechosa y la disposición a participar en investigaciones, según sea necesario.

### 5. Revisión Continua y Mejora:

\_\_\_\_\_ S.L. se compromete a realizar revisiones periódicas de sus políticas y procedimientos, ajustándolos de acuerdo con los cambios en la legislación, la tecnología y la

naturaleza de las amenazas asociadas al blanqueo de capitales. Esta revisión garantizará la eficacia continua de las medidas de prevención.

#### **6. Registros Precisos y Mantenimiento de Documentación:**

La empresa mantendrá registros precisos y actualizados de todas las transacciones y actividades susceptibles a medidas de prevención del blanqueo de capitales, asegurando la disponibilidad de información relevante en cualquier momento que sea requerida por las autoridades competentes.

Esta declaración refleja el compromiso inquebrantable de \_\_\_\_\_ S.L. con la ética empresarial y la contribución activa a la prevención y erradicación del blanqueo de capitales. Nos comprometemos a cumplir con los más altos estándares de cumplimiento y a revisar y mejorar continuamente nuestras prácticas en esta área.

Firmado:

[Nombre del Representante Legal]

[Posición]

\_\_\_\_\_ S.L.